|  |  |
| --- | --- |
| Dirección General de Educación Superior y  Formación Docente inicial  Instituto Superior de Formación Docente N° 803  Puerto Madryn | |
| **P R O G R A M A 2 0 19** | |
| |  | | --- | | Carrera: Profesorado de Educación Especial Orientación en Intelectuales | | |
| |  | | --- | | MÖDULO |   Unidad de definición institucional: Discapacidad múltiple | Equipo Docente:  Prof. Ma. Laura Coutaz |
| **1. FUNDAMENTACIÓN**   |  | | --- | | **E**ste espacio académico, constituye la primera unidad de definición institucional correspondiente a la formación específica, del profesorado de Educación Especial en discapacidad intelectual y se encuentra en el primer año. Se considera que los contenidos de la misma son transversales y se relacionan con las diferentes unidades académicas; tales como Trayectorias educativas integrales, Práctica docente I, Problemáticas de la educación I, entre otros.  El avance de la medicina, de los recursos tecnológicos ha prolongado la vida de las personas con discapacidad y han logrado la sobrevida de niños severamente afectados. Esta categoría novedosa “discapacidad múltiple”, en constante conceptualización subyace las categorías clásicas, tales como discapacidad intelectual, motora, sensorial, visceral ; y obliga a los docentes de la educación especial a una reformulación de las estrategias educativas , complejizar su rol docente y de flexibilizar  las configuraciones de apoyo.  La discapacidad múltiple no es una sumatoria de déficit, sino una nueva categoría de análisis; tomando las conceptualizaciones de Perkins la “Nos referimos a las personas con discapacidad múltiple como aquellas que poseen una combinación de deficiencias en interacción con el contexto. Son las que encuentran barreras que requerirán configuraciones de apoyo específicas para garantizar su acceso, aprendizaje y participación plena en la sociedad. La Organización Internacional de Sordoceguera describe a la misma, como una condición que combina, en una variedad de grados, un impedimento visual y uno auditivo. Dos impedimentos sensoriales multiplican e intensifican el impacto de cada uno sobre el otro, creando una severa discapacidad, la que es diferente y única. Tanto las personas con discapacidad múltiple, como aquellas con sordoceguera comparten, en su descripción, los desafíos que deben atravesar en su participación dentro de la sociedad, lo que se ve reflejado en la comunicación, en el acceso a la información y en la movilidad. Por lo que se  plantea poner el foco en el contexto y no en el déficit en sí mismo, reconociendo así su  individualidad.” ( Zoppi, Beatriz A. y otros, 2013, pag 07)  Esta propuesta de cátedra se propone trabajar conjuntamente con la Organización Internacional Perkins, que tiene como propósito capacitar y formular teorizaciones sobre sordoceguera y discapacidad múltiple en Latinoamérica y el mundo. La cual colaborará con material bibliográfico y con videos-conferencias, con docentes especializados.  La temática a abordar presenta un nuevo paradigma de educación especial, que incluye a aquellos que antiguamente eran catalogados como “no educables” y que sólo eran sujetos del saber médico y de la rehabilitación.  Desde mi experiencia laboral, he trabajado desde el 2012 en la única institución de la zona especializada en la atención de las personas con discapacidad múltiple (antes llamadas discapacitados severos y profundos), Centro de día NICADPI, de la ciudad de Trelew; en la que concurren adolescentes y adultos, que en su gran mayoría no han sido abordados por ninguna institución educativa. Otro de los pilares de dicha cátedra, será trabajar a través de casos concretos, a partir de observaciones instituciones y material fílmico de la institución NICADPI.  Se considera como dispositivo de formación adecuado el taller, como lo plantea el diseño curricular jurisdiccional, “implican un trabajo colectivo y colaborativo que potencia la reflexión, la toma de decisiones y la elaboración de propuestas. Esta modalidad prioriza la elaboración de proyectos concretos a partir del análisis de casos y de alternativas de acción, la toma de decisiones y la producción de soluciones e innovaciones para encararlos. Para la evaluación se puede considerar la presentación de trabajos que contemplen una producción colectiva o grupal basada en la elaboración de propuestas” (Dirección general de educación superior,2017, pág. 25).  A su vez, al ser alumnos/as del primer año, es interesante iniciar el acercamiento a la observación y la praxis docente desde una perspectiva integradora. | |  |   **2. OBJETIVOS**   |  | | --- | | 4- Objetivos generales:   * Favorecer el conocimiento de las características, derechos y necesidades de los sujetos con discapacidad múltiple y sordoceguera. * Promover el conocimiento de estrategias educativas para afrontar los retos múltiples que requiere esta población   Objetivos específicos:   * Propiciar el conocimiento del marco legal que protegen las personas con discapacidad múltiple. * Promover el conocimiento del modelo social de la discapacidad, inclusión y el diseño universal de la educación * Fomentar el reconocimiento de las necesidades y fortalezas de las personas con discapacidad múltiple * Reconocer e identificar los apoyos y estrategias educativas que requieren las personas con discapacidad múltiple. * Estimular la capacidad de flexibilidad, creatividad y que requiere la educación de las personas con discapacidad múltiple y/o sordoceguera. |   **3. CONTENIDOS**   |  | | --- | | Unidad 1:  Marco legal: convención internacional de las personas con discapacidad.  Discapacidad múltiple: Definición, causas, características. La inclusión, modelo social de la discapacidad. Diseño universal del aprendizaje. Abordaje histórico y cambio de paradigma. Derechos de las personas con discapacidad múltiple.  Unidad 2:  Necesidades y fortalezas de los estudiantes con sordoceguera y discapacidad Múltiple. Necesidades motoras o físicas, necesidades cognitivas, necesidades sociales, necesidades de comunicación, emocionales y educativas. Fortalezas de los/as alumnos con discapacidad múltiple.  Unidad 3:  Apoyo definición. Tipos de apoyo. Apoyos sociales y emocionales.  Apoyos en la comunicación. Acceso y participación al currículo. Orientación y movilidad. Apoyos sensoriales.  Unidad 4  Estrategias básicas para la atención a los/as estudiantes sordoceguera y discapacidad múltiple. Discapacidad y calidad de vida. Estrategias educativas.  Uso de Tecnología adaptada. | |  |   **4. METODOLOGÍA DE TRABAJO**   |  | | --- | | Se considera como dispositivo de formación adecuado el taller, como lo plantea el diseño curricular jurisdiccional, “implican un trabajo colectivo y colaborativo que potencia la reflexión, la toma de decisiones y la elaboración de propuestas. Esta modalidad prioriza la elaboración de proyectos concretos a partir del análisis de casos y de alternativas de acción, la toma de decisiones y la  producción de soluciones e innovaciones para encararlos. Para la evaluación se puede considerar la presentación de trabajos que contemplen una producción colectiva o grupal basada en la elaboración de propuestas” (Dirección general de educación superior,2017, pág. 25).  A su vez, al ser alumnos/as del primer año, es interesante iniciar el acercamiento a la observación y la praxis docente desde una perspectiva integradora. | |  |   **5. EVALUACIÓN (CONDICIONES ALUMNO REGULAR)**   |  | | --- | | Acerca de la acreditación:  Evaluación La regularidad de dicha materia se logrará:   * 70 % de asistencia según normativa RAM * Presentación de trabajos prácticos * Aprobación del trabajo práctico integrador individual con nota numérica no menor a 4, o su recuperatorio. * Aprobación del coloquio integrador con una nota no inferior a 4 o su recuperatorio   Criterios para la promoción:   * 80 % de asistencia según normativa RAM * Presentación de trabajos prácticos * Aprobación de parcial escrito con un mínimo de 7 * Coloquio final integrador con un mínimo de siete 7   Quienes reciban aplazos (1,2) en el trabajo práctico integrador individual quedan fuera de la posibilidad de promoción. |   **6. BIBLIOGRAFÍA**   |  | | --- | | * Asociación Americana de Terapia Ocupacional. (2002). *Marco de Trabajo para la Práctica de la Terapia Ocupacional. Ámbito de Competencia y Proceso.* 1ra. edición. The American Journal of Occupational Therapy. US * Capua – Buitron (2011) .Curso introductorio “Intervención de Terapia Ocupacional en el área laboral”. Buenos Aires. Argentina * Naciones unidas (2008) “Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” disponible en<http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf> * El Cisne(2010)“El envejecimiento de la persona con discapacidad, y la preocupación de lo que ocurrirá cuando sus padres no estén”. Año XX- Nº 239 * Fundación Par (2006) “La discapacidad en Argentina: un diagnóstico de situación y políticas públicas vigentes. CABA. Argentina * Franco Bagher E.“Terapia Ocupacional en Rehabilitación Laboral”.TOG(A Coruña) (Revista en Internet).2009; vol 6, supl.5; p 45-67. disponible en<http://www.revistatog.com/suple/num5/rhbl.pdf> * Gturbide Rodrigo, Serrano Mujika(2004) “Manual de orientación laboral para personas con discapacidad” Loiu (Bizkaia). España * Ley 26.816 (2012) Régimen federal de empleo protegido para personas con discapacidad. Disponible en <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/207088/norma.htm> * Ley nacional 22.431 (1981) “Sistema de protección integral de los discapacitados” * Lopez fragua y otros (2004) “ La planificación centrada en la Persona, una metodología coherente con el respeto al derecho de la autodeterminación” Revista española sobre discapacidad intelectual”.volumen 35. España * Ludeña, A (2004) La Formación por Competencias Laborales. Guía Técnico – Pedagógica para Docentes de Formación profesional Edit CAPLAB Lima. Perú * Ministerio de educación.(1981)Muestras de trabajo en el proceso de orientación y formación laboral en alumnos de educación especial. Buenos Aires. Argentina * Ministerio de Educación Dirección General de Educación Inclusiva. “Hacia la Escuela de Formación Integral. Provincia de Chubut * Organización Internacional del Trabajo (2013) “*Empresa Inclusiva: Guía para la contratación de personas con discapacidad”* .Santiago de chile * Perkins “Proceso de transición de la vida adulta”.fundación ONCE América Latina. [www.perkins.org](http://www.perkins.org) * Perkins (2014)”Transición a la vida adulta de jóvenes y adultos con discapacidad múltiple y sordoceguera” disponible en :www.perkinsla.org * Pujol, Jaime. (1987). *Análisis Ocupacional*. Ed. Cinterfor, OIT. * Recomendación Nº 99 OIT. (1955) “Recomendación sobre la adaptación y readaptación de los inválidos” * Recomendación Nº 168OIT.(1983) “Recomendación sobre la readaptación profesional y el empleo de las personas invalidas”. * Romero Ayuso, D y Moruno Miralles, P. “Actividades de la vida diaria”. Edit Masson. Barcelona, España. 2006. |   **7. ANEXO (CONTRATO DIDÁCTICO)**   |  | | --- | | Se adjunta copia | | |
| Año: 2019  Firma del Equipo Docente: | |